



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO TERCERA CONVOCATORIA 2021

El Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las Normas Básicas, convoca públicamente a todas las Consultoras, Empresas Unipersonales, Sociedades e Instituciones que cumplan los requisitos exigidos y con sede de trabajo en la ciudad de Cochabamba, a participar en el proceso de selección para la contratación de:

CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) COCHABAMBA."

a) Objetivo:

Elaborar los Informes de Revisión y Evaluación para la Aprobación de los PRODUCTOS INTERMEDIOS N° 2, 3 y 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO (SERECI) COCHABAMBA."

b) Requisitos mínimos:

Los Términos de Referencia, deberán ser descargados de la página WEB del Tribunal cochabamba.oep.org.bo

FORMACIÓN ACADÉMICA

El proponente deberá tener entre su equipo de profesionales como mínimo:

- Un profesional en Ingeniería Civil, con especialidad en Estructuras.
- Un profesional con especialidad en Sanitaria preferentemente en edificaciones.
- Un Ingeniero Eléctrico.
- Un Arquitecto.

Nota.- Se valorara que la consultora cuente con profesionales con experiencia en instalación de gas domiciliario, en instalaciones de agua potable, diseño de ventilación y aires (Termodinámica y Aire Acondicionado) en edificaciones.

EXPERIENCIA EXIGIBLE

1. Experiencia General de la consultora. Deberán tener amplia experiencia y participación institucional tanto pública como privada en diseño y construcción de edificaciones acreditando mediante fotocopias adjuntas a su propuesta.
2. Experiencia Específica de la consultora. Debe tener experiencia en Supervisión, Fiscalización, Construcciones, Edificaciones y obras civiles.
3. Como Consultora, tener la solvencia profesional para estar al frente de la Evaluación y la Aprobación de los Estudios Técnicos y Proyectos de INGENIERÍAS, hasta la aprobación del INFORME N°4 y/o PRODUCTO FINAL.

De las Postulaciones:

Las postulaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en Secretaría de Vocales en el 2do Piso del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba ubicado en la Av. Simón López N° 0325, **hasta el día viernes 08 de octubre de 2021, a Hrs.: 15:00 impostergablemente;** bajo el siguiente rotulo:

Señores:
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Av. Simón López N° 0325
Convocatoria Pública Externa N° 3-2021
Ref. N° : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN
Nombre o Razón Social del Proponente:

Incluyendo indispensablemente dentro del sobre:

- Carta de presentación de postulación firmada.
- Propuesta Técnica.
- Curriculum Vitae del grupo de profesionales de la consultora.
- Documentos que acrediten su formación académica del grupo de profesionales de la consultora.
- Documentos que acrediten la experiencia de la consultora.
- Documentos que acrediten su experiencia del grupo de profesionales de la consultora.

Toda la documentación presentada desde la carta de presentación debe estar foliada (numerada) y rubricada.

De los resultados:

El Informe de Resultados será publicado hasta el día martes 12 de octubre de 2021 hasta Hrs. 11:30 a.m. en los tableros de información del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba y en página Web cochabamba.oep.org.bo para todos los postulantes.

NOTA 1: No serán consideradas las postulaciones que:

- No contengan los documentos que se requiere dentro el sobre de postulación.
- Si el postulante no cumple con los requisitos exigidos en la Convocatoria o se verifica algún tipo de incompatibilidad durante el proceso.

NOTA 2: El proponente adjudicado deberá presentar:

Certificado de Registro Beneficiario SIGEP, fotocopia de NIT y Certificado RUPE, si fuera empresa unipersonal además deberá presentar Certificado de NO Adeudo a las AFP's y certificado de registro de FUNDEMPRESA y en caso de ser persona jurídica, adicionalmente a lo anterior debe presentar constitución de la sociedad, poder representante legal y fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal.

La documentación remitida por los postulantes no será devuelta, asimismo, los postulantes del interior deberán prever que sus postulaciones lleguen a destino en la fecha establecida en la presente Convocatoria.